

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
En atención a lo consagrado Ley 100 de 1993, Artículo 9 de la resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social, Artículos 11 y 14 numeral 1 del Acuerdo 001 de Marzo de 2021 "Por medio del cual se modifica el acuerdo 05 de 2014 estatuto general de contratación de E.S.E. Centro de Salud Macanal"; por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN cuyas especificaciones a continuación se relacionan:	
1. INFORMACION GENERAL	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO.
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) M/CTE
PLAZO	TRES (3) MESES
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
La E.S.E. Centro de Salud Macanal, tiene la obligación legal de dar cumplimiento y aplicación a las disposiciones generales y específicas en materia de Contratación Estatal, en sus etapas previa o precontractual, contractual o de ejecución y post contractual, de igual manera en procesos legales de competencia de la Entidad, en desarrollo de las diferentes actividades contempladas en su objeto La Ley 100 de 1993, se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Universalidad, Solidaridad, Integralidad, Unidad y participación, además de Eficacia y Calidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios, así como la autosostenibilidad económica y financiera de las instituciones que participan en el sector. Que el Consejo de Estado Sección segunda–subsección “a”, Consejera Ponente; ANA MARGARITA OLAYA FORERO, ha sostenido: “...Resulta necesario señalar que las Empresas Sociales del Estado como su nombre lo indica, desarrollan una modalidad de actividad empresarial del Estado, que para competir con eficiencia frente a otras empresas del sector privado, requieren de agilidad y flexibilidad en el manejo de sus recursos productivos; son entidades del Sistema de Seguridad Social que ofrecen servicios relacionados con la salud de los habitantes del territorio nacional, lo que constituye un servicio público según lo estipula el artículo 49 de la C.N.... Por ello y de las normas legales que desarrollan el precepto constitucional, puede colegirse que no existe prohibición para que el servicio público de Seguridad Social en Salud, cuando sea prestado por la nación o por una entidad territorial a través de una Empresa Social del Estado, pueda ser realizado indirectamente, es decir con mediación de otras entidades. Ello autoriza la celebración y ejecución de contratos de prestación de servicios cuando su finalidad sea obtener eficiencia empresarial”. El Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo En consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: “las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno”. Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la RESOLUCIÓN 5185 DE 2013 (Diciembre 4) Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual. Y estipulo en el numeral 5.2. Contratación directa. Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía. Que mediante el acuerdo 001 de 01 de marzo de 2021 “Estatuto Interno de Contratación la ESE Centro de Salud Macanal”, indica	

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

en su "ARTÍCULO 13.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La E.S.E., podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin perjuicio del deber de soportar y justificar el respectivo proceso contractual, utilizando siempre criterios objetivos de escogencia del contratista. Podrá contratarse de manera directa en los siguientes casos: 1. En consideración a la cuantía. Todo proceso de selección que sea igual o inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales, vigentes cualquiera que sea el objeto del contrato" 2. En consideración a la naturaleza del contrato.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 877 del 9 de mayo de 2025, "por la cual se efectúa una asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro 'Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud – Ley 100 de 1993', para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de Equipos Básicos de Salud", asignó a la E.S.E. Centro de Salud de Macanal recursos para la ampliación de la cobertura en el municipio de Macanal, consistentes en tres (3) Equipos Básicos de Salud para el área rural y un (1) Equipo Básico de Salud para el área urbana, por un periodo de siete (7) meses de operación. Dicha asignación se encuentra sujeta al lineamiento técnico-operativo de Equipos Básicos de Salud, el cual establece los criterios de distribución de los recursos y la cobertura de los gastos directos e indirectos asociados.

La Atención Primaria en Salud (APS), operativizada a través de los Equipos Básicos de Salud (EBS), constituye un componente estructural del modelo de salud pública y un instrumento esencial para garantizar acciones de promoción, prevención, detección temprana y seguimiento del riesgo en el territorio. La ejecución de esta estrategia en el área urbana responde a metas y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y su no implementación o interrupción comprometería la cobertura efectiva de la población priorizada, afectando la continuidad del servicio público esencial de salud.

En el marco de la Ley 996 de 2005, si bien se establecen restricciones a la contratación directa durante el periodo de garantías electorales, el artículo 33 contempla excepción para las entidades sanitarias y hospitalarias cuando la contratación resulte estrictamente necesaria para garantizar la prestación continua de servicios públicos esenciales. En el presente caso, la vinculación del talento humano que conformará el Equipo Básico de Salud no obedece a una ampliación discrecional de planta ni a una decisión administrativa diferible, sino a la necesidad inmediata de asegurar la ejecución del proyecto de APS aprobado y financiado, cuya suspensión generaría un impacto negativo en indicadores de salud pública y en la atención de la población urbana objeto.

En consecuencia, la contratación directa del personal requerido se justifica en la imperiosa necesidad de evitar la interrupción de actividades asistenciales y de salud pública que materializan el derecho fundamental a la salud, garantizando continuidad, oportunidad y cobertura del servicio. La medida se adopta con fundamento en la excepción prevista para la prestación de servicios esenciales, debidamente soportada en estudios técnicos, metas programáticas y obligaciones institucionales vigentes, observando en todo caso los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva

La E.S.E. Centro de Salud Macanal, en cumplimiento de su misión de garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud y de conformidad con los lineamientos del modelo de Atención Primaria en Salud (APS), requiere fortalecer la ejecución de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y atención básica en el área rural del municipio. Estas zonas presentan condiciones geográficas y sociales que dificultan el acceso oportuno de la población a los servicios de salud, por lo que se hace indispensable contar con talento humano capacitado que apoye de manera directa la gestión asistencial del Equipo Básico de Salud (EBS).

La Atención Primaria en Salud (APS) constituye la estrategia fundamental para garantizar el acceso oportuno, integral y continuo a los servicios de salud de la población, mediante acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, seguimiento de riesgos y fortalecimiento del vínculo entre los servicios de salud y la comunidad. Para el desarrollo de estas actividades en el área urbana del municipio de Macanal, la E.S.E. Centro de Salud Macanal requiere contar con el talento humano necesario que permita la adecuada ejecución de las acciones programadas dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS).

Los Equipos Básicos de Salud desempeñan un papel esencial en la implementación del modelo de atención orientado a la prevención y gestión integral del riesgo en salud. Dentro de estos equipos, el auxiliar de enfermería cumple funciones fundamentales de apoyo en la atención de los usuarios, identificación de necesidades en salud, realización de actividades extramurales, educación

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

comunitaria, seguimiento a poblaciones priorizadas y apoyo en la recolección y reporte de información requerida para el cumplimiento de los objetivos del programa.

La E.S.E. Centro de Salud Macanal debe garantizar la continuidad de las actividades contempladas en el Programa de Atención Primaria en Salud, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La falta de personal de apoyo asistencial suficiente para atender las necesidades operativas de los Equipos Básicos de Salud podría generar retrasos en la ejecución de las actividades programadas, disminución en la cobertura de atención y afectación en el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos para el programa.

Adicionalmente, las actividades desarrolladas por los Equipos Básicos de Salud requieren acompañamiento permanente en campo y contacto directo con la comunidad, lo que demanda la participación de auxiliares de enfermería con las competencias necesarias para apoyar los procesos de promoción, prevención, caracterización poblacional, seguimiento de condiciones de salud y orientación a los usuarios, contribuyendo al fortalecimiento de la atención integral y al mejoramiento de los resultados en salud de la población beneficiaria.

Teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal suficiente dentro de su planta para atender la totalidad de las actividades requeridas por la estrategia APS en el área urbana del municipio, se hace necesario contratar servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería para fortalecer la capacidad operativa de los Equipos Básicos de Salud y garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas en los planes de trabajo y cronogramas definidos para la vigencia correspondiente.

Por tal motivo, se evidencia la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar de enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS) de la E.S.E. Centro de Salud Macanal, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del Programa de Atención Primaria en Salud (APS) en el área urbana del municipio, garantizando la continuidad de las acciones de salud pública, el cumplimiento de las metas institucionales y la prestación eficiente de los servicios dirigidos a la comunidad..

Que dentro del presupuesto de la E.S.E Centro de Salud Macanal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Es por todo lo anterior que la E.S.E Centro de Salud Macanal requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica con la idoneidad o experiencia que satisfagan la necesidad planteada, teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera los 100 SMLMV, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad DIRECTA, razón por la cual se solicitarán dos cotizaciones a por lo menos dos posibles oferentes, a fin de que presenten sus propuestas, tal como lo estipula el numeral 3 del artículo 14 del acuerdo 001 de 01 de marzo de 2021, "Estatuto Interno de Contratación de la ESE Centro de Salud Macanal".

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. CLASIFICAR EL BIEN Y SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CODIGO	DESCRIPCION
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

3.2. OBJETO

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO

Contrato de servicios de apoyo a la gestión

3.4 OBLIGACIONES

3.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la identificación de condiciones de salud y factores de riesgo en las familias y comunidades del microterritorio.
2. Apoyar la observación y el registro de procesos cuidadores y deteriorantes en salud familiar, personal y comunitaria
3. Verificación de carné de vacunación, control de signos vitales y mediciones antropométricas (peso, talla, perímetro cefálico, etc.).
4. Aplicar medidas de primer respondiente, primeros auxilios físicos y psicológicos y gestión de alertas ante urgencias
5. Desarrollar actividades de educación e información en salud dirigidas a las familias sobre autocuidado, hábitos saludables, prevención de enfermedades y salud ambiental.
6. Promover y apoyar la lactancia materna y la alimentación saludable.
7. Participar en la elaboración del plan de cuidado familiar junto al equipo y en la concertación de los acuerdos con las familias, principalmente en lo relacionado con el entorno hogar.
8. Apoyar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos del PCP y la identificación de nuevas necesidades.
9. Realizar visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de los acuerdos del PCP.
10. Detectar novedades en salud y reportarlas para activar las respuestas necesarias.
11. Generar alertas tempranas sobre condiciones de salud que requieran atención profesional
12. Apoyar la búsqueda activa comunitaria de casos de interés en salud pública (como brotes, ITS, desnutrición, entre otros).
13. Colaborar en la notificación de eventos de interés en salud pública al interior de la ESE (UPGD)
14. Asegurar la correcta manipulación y transporte de los dispositivos médicos básicos del EBS
15. Participar en la microplaneación operativa, agendamiento de visitas, organización de jornadas de salud y actividades comunitarias.
16. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación ante las entidades competentes.
17. Diligenciar correctamente los instrumentos definidos por la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS): familiograma, ecomapa, registros de seguimiento, referencias, entre otros.
18. Apoyar de manera integral las actividades asistenciales, comunitarias y administrativas del Equipo Básico de Salud, de acuerdo con los lineamientos institucionales y las directrices impartidas por la E.S.E. Centro de Salud Macanal.
19. Digitalizar la información recolectada en campo en el sistema o en la plataforma que defina el Ministerio de Salud.
20. Elaborar y entregar informes de actividades al supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las que se requieran en la ejecución del contrato.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E. o personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

aprobados para tal fin.

5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
10. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente según su régimen tributario.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
13. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud de conformidad a la normatividad vigente.
14. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

3.4.3 OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución del contrato.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados de los bienes o servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.
7. Designar un supervisor para la ejecución del contrato.

3.5 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.5.1 PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio. Plazo que en ningún caso se podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

3.5.2 LUGAR DE EJECUCION:

El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en E.S.E Centro de Salud Macanal.

3.5.3 FORMA DE PAGO:

La E.S.E. cancelará al contratista el precio pactado mediante actas parciales, una vez se haya recibido a satisfacción los bienes o servicios. El pago estará supeditado al respectivo flujo de caja. El contratista deberá demostrar que el supervisor ha dado recibido a satisfacción, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta, así como con la suscripción del acta de liquidación cuando corresponda, acompañada de la cuenta de cobro o factura de conformidad con el régimen tributario aplicable y los soportes de pago al sistema de seguridad social.

La E.S.E. autorizará el (los) pago(s) del contrato una vez verifique que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al

	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	
	820000857-1			

sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

En el evento de que el contratista no presente la factura, cuenta de cobro o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello conforme al régimen tributario aplicable, o no adjunte los soportes de seguridad social, la E.S.E. no tramitará el pago mientras no se cumpla dicha obligación por parte del contratista.

3.5.4 CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A pesar de estar sometida la contratación de la Empresa Social del Estado al derecho privado, se incluirán en todos los contratos celebrados las cláusulas excepcionales de la contratación estatal, tales como las de Interpretación, Modificación y Terminación Unilateral, Caducidad, y Sometimiento a Leyes Nacionales.

3.5.5 MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad, previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, y sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.

3.5.6 PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, la entidad exigirá directamente al contratista, a título de cláusula penal, una suma de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se considerará como un pago parcial de los perjuicios causados a la E.S.E. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal.

3.5.7 SUSPENSIÓN

Cuando por razones distintas al incumplimiento del contrato, este no pueda continuar su ejecución, cualquiera de las partes podrá proponer a la contraparte la interrupción del plazo de ejecución, ya sea por un tiempo específico o indeterminado, hasta que ocurra un hecho futuro cierto. El Supervisor o Interventor, según corresponda, deberá concertar con el contratista los términos de la suspensión, emitir un concepto técnico, y elaborar un informe donde se consignen los motivos que la originaron. Este informe deberá ser suscrito tanto por el Supervisor y/o Interventor como por el contratista.

El informe deberá contener como mínimo: el tiempo de suspensión o el hecho futuro cierto que permitirá la reanudación; la relación de los hechos que dieron origen a la suspensión; la justificación técnica; la constancia de que la suspensión no genera un incremento en el valor total del contrato; y la certificación de que el contrato se ha cumplido a satisfacción hasta la fecha de suspensión. Dicho informe será trasladado a la gerencia para la elaboración del acta de suspensión, la cual será suscrita por el Ordenador del Gasto, el Interventor y/o Supervisor, y el contratista.

Una vez finalizado el término de la suspensión, la ejecución del contrato se reanudará en la fecha acordada, levantándose un acta en la que se consignen las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se reanudó la ejecución del contrato, así como cualquier otra situación que sea relevante para la correcta ejecución del mismo. Tanto el Acta de Suspensión como la de Reanudación deberán ser suscritas por el Ordenador del Gasto, el Supervisor, y el contratista.

3.5.8 CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera, sino con autorización previa y por escrito del Gerente de la E.S.E., pudiendo éste, reservarse las

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

razones que tenga para negar la autorización de la cesión

3.5.9 TERMINACIÓN

El contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: (i) Por mutuo acuerdo entre las partes. (ii) Por terminación unilateral o caducidad del contrato. (iii) Por agotamiento del objeto contractual o vencimiento del plazo pactado. (iv) Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. En caso de terminación anticipada del contrato, se dejará constancia en un acta suscrita entre las partes, procediéndose a la liquidación del contrato. Solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados por el contratista.

3.5.10 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato de común acuerdo se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato. En caso de no llegarse a un acuerdo, la liquidación unilateral se efectuará dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo, conforme a lo señalado en la Ley. Si es necesario, se exigirá al contratista la ampliación de la garantía del contrato (si aplica), con el fin de avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

3.5.11 LIQUIDACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA E.S.E.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta será practicada directa y unilateralmente por la E.S.E. y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición.

3.5.12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En los contratos que celebre la entidad, se estipulará la solución ágil y directa de las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, para lo cual se podrá acudir a la amigable composición, transacción, arbitramento, conciliación, o cualquier otro mecanismo de solución de controversias previsto en la Ley.

3.5.13 ASPECTOS NO REGULADOS

Los aspectos no contemplados en el contrato o el manual de contratación, se aplicarán las normas que regulan la contratación privada.

3.6 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad; ASI

CODIGO	DESCRIPCION
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.:

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 6, del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, los procesos de contratación que adelanten las Empresas Sociales del Estado, se rigen por normas del derecho privado, con la facultad discrecional de utilizar las cláusulas exorbitantes, previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública. Que según el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las entidades públicas que por disposición legal cuentan con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación Pública deben aplicar en desarrollo de su

	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por tratar de un contrato que no supera los 100 SMLMV; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad MÍNIMA CUANTÍA, modalidad DIRECTA, razón por la cual se solicitarán dos cotizaciones a por lo menos dos posibles oferentes a fin de que presenten sus propuestas, tal como lo estipula el numeral 3 del artículo 14 del mediante el acuerdo 001 de 01 de marzo de 2021 "Estatuto Interno de Contratación la ESE Centro de Salud Macanal".

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

La E.S.E. Centro de Salud Macanal, en virtud de los precios de mercado vigentes para este proceso, fija el valor en la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) M/CTE, para lo cual se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASÍ:

No. DE CDP	2026000125
VALOR CDPS	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 7.500.000) M/CTE
Nº RUBROS PRESUPUESTALES	2.4.5.02.09.01
DENOMINACION RUBROS	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS
FECHA DEL EXPEDICIÓN CDP	09 DE JUNIO DE 2026

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará de la siguiente manera:

Por tratar de un contrato que no supera los 100 SMLMV; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad DIRECTA, razón por la cual se solicitarán dos cotizaciones a por lo menos dos posibles oferentes a fin de que presenten sus propuestas, tal como lo estipula el numeral 3 del artículo 14 del mediante el acuerdo 001 de 01 de marzo de 2021 "Estatuto Interno de Contratación la ESE Centro de Salud Macanal". Con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ofertar y ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

CAPACIDAD JURÍDICA

Adjuntar:

- ✓ Oferta Técnica y económica, según especificaciones técnicas y obligaciones
- ✓ Registro único tributario
- ✓ Cedula de Ciudadanía del Oferente y/o Representante Legal
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica (si aplica).
- ✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica (si aplica).
- ✓ Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional de la persona Natural.
- ✓ Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC
- ✓ Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – Redam
- ✓ Acreditar que ha resuelto su situación militar, para varones menores de 50 años.
- ✓ Acreditar que se encuentra afiliado en el sistema de seguridad social integral en salud.
- ✓ Certificado médico, examen preocupacional. (si aplica)
- ✓ Certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o cámara de comercio para personas naturales

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

(si aplica).

Personal requerido y/o formación académica: Auxiliar De Enfermería

Adjuntar:

- ✓ Hoja de Vida y soportes requisitos de estudio.
- ✓ Tarjeta Profesional (si aplica).
- ✓ Antecedentes disciplinarios profesión (si aplica).
- ✓ Vigencia tarjeta profesional (si aplica).

Experiencia: Acreditar la suscripción de un contrato que tenga referencia con el objeto

Adjuntar:

- ✓ Acta Recibo o liquidación o certificación.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 9, numeral 9.1.6 y artículo 11 de la resolución 5185 de 2013 y conforme a lo establecido en Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E Centro de Salud Macanal y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es CONTRATACION DIRECTA. los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso contractual son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de que no se firme el contrato
3. Riesgo de que no se presenten las Garantías
4. Riesgo de No Publicación.
5. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
6. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
7. Riesgo de Calidad del servicio
8. Riesgos Laborales
9. Que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.
10. Evasión del sistema de seguridad social

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	3	3	3	El contratista	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACION	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP,	Permanente y hasta tanto se verifique la

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

					o el Supervisor si ya se ha constituido	publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	terminación del proceso de contratación
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Selecciono al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del contrato
REISGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Cumpliendo bunas practicas con respecto a riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio	Permanente

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

Que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	3	3	3	El Contratista	El contratista	En caso que el contratista no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato.	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación
Evasión del sistema de seguridad social	3	3	3	El Contratista	el Supervisor debe verificar la afiliación del SGSSS, en caso de existir y el contrista	cumpliendo con los aportes al SGSSS	permanente

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a lo señalado en el artículo 9, numeral 9.1.7 y artículo 11 de la resolución 5185 de 2013 y a lo establecido en el artículo 44 del EL ESTATUTO DE CONTRATACION Acuerdo 01 de 2021, en los contratos cuyo valor sean inferiores a 50 SMLMV, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad contratante, en atención a la forma de pago estipulada en el contrato no se le exigirán pólizas al contratista.

9. ANALISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el numeral 4.14 del artículo 4 de la Resolución 5185 de 2013 que dice lo siguiente "En virtud del principio de planeación, la Empresa Social del Estado debe hacer durante la etapa de planeación el análisis de la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo del objeto a contratar. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

10.1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo valor no supera el 100 SMLMV; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad DIRECTA, razón por la cual se solicitarán dos cotizaciones a por lo menos dos posibles oferentes a fin de que presenten sus propuestas, tal como lo estipula el numeral 3 del artículo 14 del mediante el acuerdo 001 de 01 de marzo de 2021 "Estatuto Interno de Contratación la ESE Centro de Salud Macanal ". Con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ofertar y ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

10.2. Comportamiento del sector

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSION: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

10.3. Análisis de la variación del IPC

En este apartado se presenta la información oficial proporcionada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) respecto a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), lo cual se utiliza para dar contexto sobre el comportamiento general de los precios en la economía nacional y cómo estos pueden impactar el costo de los bienes o servicios solicitados.

De acuerdo con los datos del DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año corrido 2024 ha mostrado variaciones significativas que puede influir en los costos de los servicios, lo cual debe ser considerado al momento de establecer el valor estimado del contrato.

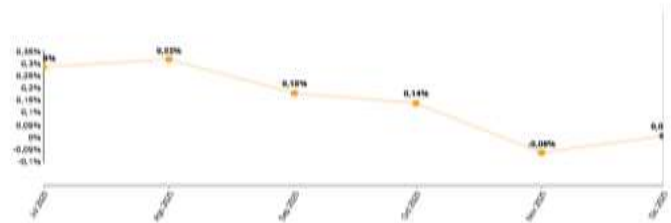
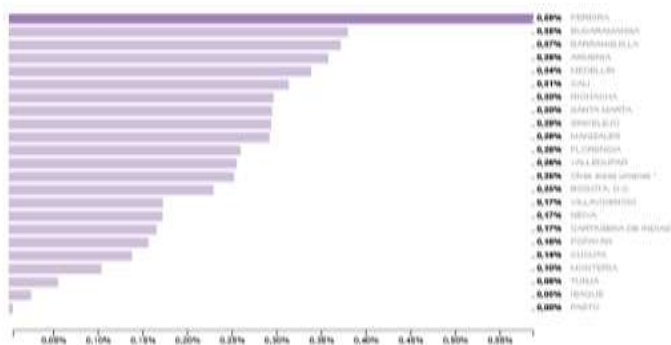
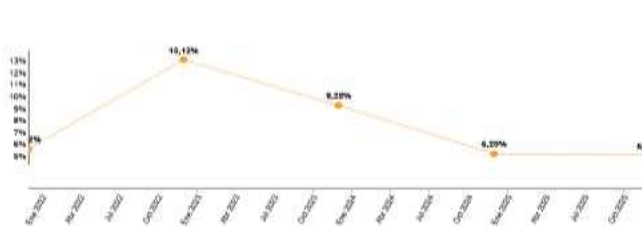
Tomado de <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>

VARIACIÓN IPC AÑO CORRIDO DICIEMBRE 2025

Total Nacional

5,10%

Tendencia



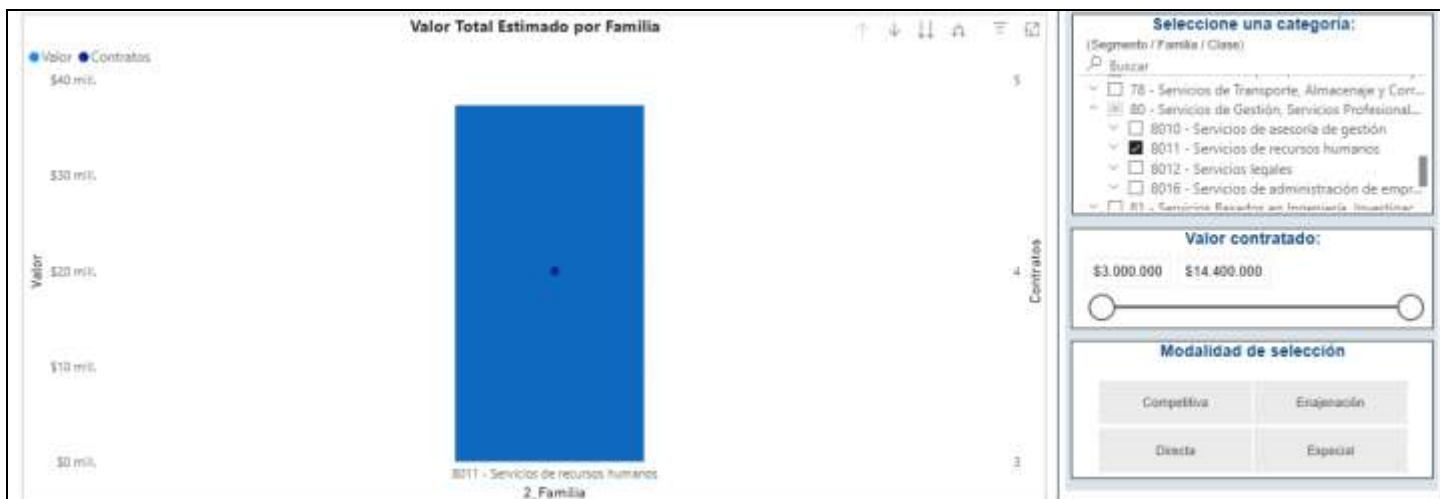
Variación - Contribución

La contribución de las divisiones de gasto, es el aporte en puntos porcentuales de cada división a la variación total del IPC. La suma de las contribuciones individuales al igual que la de las variaciones por división, es igual a la variación total.

División de Gasto	Variación	Contribución (p.p.)
1 Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,11%	-0,02p.p.
2 Bebidas alcohólicas y tabaco	0,34%	0,01p.p.
3 Prendas de vestir y calzado	0,24%	0,01p.p.
4 Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,08%	0,02p.p.
5 Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda	-0,07%	-0,00p.p.
6 Salud	0,45%	0,01p.p.
7 Transporte	0,41%	0,05p.p.
8 Información y comunicación	0,03%	0,00p.p.
9 Recreación y cultura	1,04%	0,03p.p.
10 Educación	0,00%	0,00p.p.
11 Restaurantes y hoteles	1,24%	0,14p.p.
12 Bienes y servicios diversos	0,36%	0,02p.p.
VARIACIÓN IPC TOTAL:		0,27%

* PP: Puntos porcentuales

 ESE CENTRO DE SALUD MACANAL SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD PARA TODOS	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			“Por una salud de calidad y oportuna para todos”
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1



Ahora bien y con el fin de precisar los servicios a contratar, fueron revisados los archivos del SECOP respecto a la institución y se constató que ha existido demanda de la entidad en relación con el objeto contractual

INSTITUCION O ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO BIEN O SERVICIO.	VALOR	PLAZO
ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	065-2026	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL AREA RURAL DURANTE LA VIGENCIA 2026.	6.400.000	65 (Días)
ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	063-2026	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL AREA URBANA DURANTE LA VIGENCIA 2026	13.750.000	165 (Días)
ESE CENTRO DE SALUD DE MACANAL	060-2026	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL EQUIPO BÁSICO DE SALUD (EBS) DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD MACANAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL	9.400.000	103 (Días)

	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

			AREA RURAL DURANTE LA VIGENCIA 2026		
--	--	--	-------------------------------------	--	--

10.5. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras instituciones:

Se toma como base el análisis de la demanda por plataforma de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, tomando muestreo de enero de 2020 hasta la fecha, para servicios UNSPSC 8011 en el departamento de Boyacá, generando el siguiente resultado:



	E.S.E CENTRO DE SALUD DE MACANAL			"Por una salud de calidad y oportuna para todos"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	CONTRATACION			
	ESTUDIOS PREVIOS			
	CODIGO: P-SGC-GD-01	VERSIÓN: 0.2	FECHA: 4/04/2024	820000857-1

Ahora bien y con el fin de precisar los servicios a contratar, fueron revisados los archivos del SECOP y se ha sustraído la siguiente información de los contratos de prestación de servicios con objetos similares al del presente proceso contractual:

INSTITUCION O ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.	VALOR	PLAZO
ESE CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO	CPS-077-2026	Contratación régimen especial	AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL SECTOR URBANO DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE APS EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTO ECCEHOMO	2.500.000	1 (Meses)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PISBA	CPS-011-2026	Contratación régimen especial	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA MICROTERITORIO 3 PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE EQUIPÓS BASICOS DE SALUD PARA LA E.S.E NUESTRA SEÑORA DE ROSARIO DE PISBA.	12.000.000	4 (Meses)
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	CPS-029-2026	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL CONVENIO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD PARA LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA VIGENCIA 2026.	6.000.000	2 (Meses)

10.6. Perspectiva comercial Frente a la oferta

La E.S.E Centro de Salud Macanal realizará un aviso de INVITACION PRIVADA A OFERTAR a un proveedor de esta clase de bienes, suministros y/o compras.

11. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato

se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación

12. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

-Original Firmado-

YENNY LILIANA AVILA OLMOS
GERENTE